

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 20 de MARZO de 2018 No. 28 Tomo CCCIX

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase prorrogar por seis (6) meses más, la Alerta Epidemiológica a nivel nacional declarada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 296-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, plazo que empezará a correr a partir del 21 de marzo de 2018.

Página 1

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ACTA NÚMERO 16-2017
PUNTO DÉCIMO CUARTO

Página 2

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FE DE ERRATA

Página 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

PUNTO 4°. ACTA 66-2017

Página 3

PUNTO 8°. ACTA NÚMERO 68-2017

Página 5

PUNTO 9°. ACTA 68-2017

Página 5

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 9
- Líneas de Transporte	Página 9
- Registro de Marcas	Página 9
- Títulos Supletorios	Página 9
- Edictos	Página 11
- Remates	Página 13
- Convocatorias	Página 16

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase prorrogar por seis (6) meses más, la Alerta Epidemiológica a nivel nacional declarada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 296-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, plazo que empezará a correr a partir del 21 de marzo de 2018.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 56-2018

Guatemala, 19 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 296-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, se estableció la Alerta Epidemiológica a nivel nacional, dirigida a interrumpir la cadena epidemiológica de las enfermedades, tanto a nivel del ambiente como de la protección, diagnóstico y tratamiento precoces de la población susceptible de brotes epidémicos, en virtud que el país se encuentra afectado por la baja cobertura de la Triple Vacuna de Sarampión, Parotiditis y Rubeola (SPR), poniendo en riesgo la salud de la población, con énfasis en los niños menores de cinco años, la cual fue declarada por el plazo de tres (3) meses a partir del día siguiente de su publicación, el cual podrá prorrogarse, de acuerdo a evaluaciones periódicas para determinar los avances.

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dictaminó que a la fecha persisten las razones técnicas y los factores de riesgo sanitarios, sociales y ambientales, sobre la cobertura de la Vacuna Triple Sarampión, Parotiditis y Rubeola (SPR), se hace imperativo prorrogar el plazo del Acuerdo Gubernativo citado en el considerando anterior, a efecto se cumpla con el cometido que dio origen a establecer la Alerta Epidemiológica a nivel nacional y así asegurar la implementación de todas las acciones propuestas para cumplir con el mandato constitucional de velar por la salud de la población guatemalteca, por lo que debe dictarse la disposición legal correspondiente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literales e) y n) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los Artículos 93, 94 y 195 de la referida Constitución; 16, 17 y 39 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 8, 9 literal a) y 38 del Decreto Número 90-97, Código de Salud, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

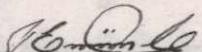
Artículo 1. Se proroga por seis (6) meses más, la Alerta Epidemiológica a nivel nacional declarada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 296-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, plazo que empezará a correr a partir del 21 de marzo de 2018.

Artículo 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

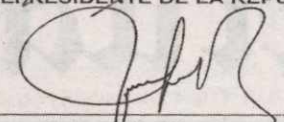


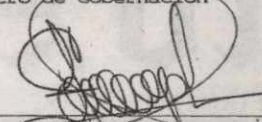
COMUNIQUESE

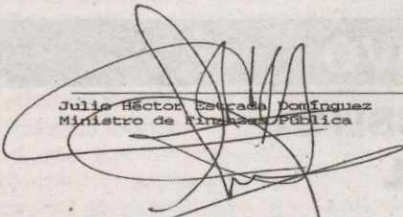
JIMMY MORALES CABRERA

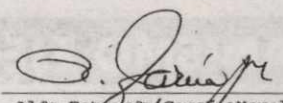

 JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
 VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

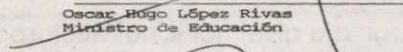

 Enrique Antonio Degenhart Asturias
 Ministro de Gobernación

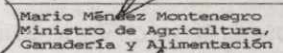

 General de Brigada
 Julio Cesar Paz Bone
 Jefe del Estado Mayor
 de la Defensa Nacional
 Encargado del Despacho

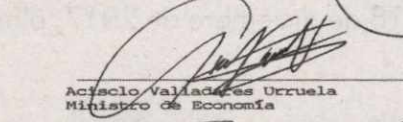

 Sandra Erica Jovel Polanco
 Ministra de Relaciones Exteriores

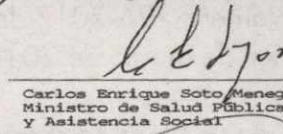

 Julia Hector Estrada Dominguez
 Ministro de Finanzas Públicas

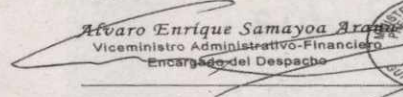

 Aldo Estuardo Garcia Morales
 Ministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


 Oscar Hugo Lopez Rivas
 Ministro de Educación



 Mario Mendez Montenegro
 Ministro de Agricultura,
 Ganadería y Alimentación

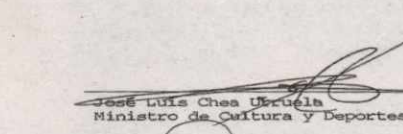

 Acisclo Valladares Urruela
 Ministro de Economía

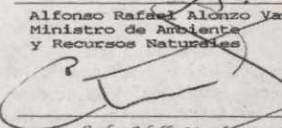

 Carlos Enrique Soto Menegazzo
 Ministro de Salud Pública
 y Asistencia Social


 Alvaro Enrique Samayoa Arango
 Viceministro Administrativo-Financiero
 Encargado del Despacho

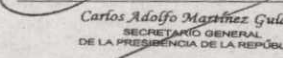



 Luis Alfonso Chang Navarero
 Ministro de Energía y Minas


 José Luis Chea Urruela
 Ministro de Cultura y Deportes


 Alfonso Rafael Alonzo Vargas
 Ministro de Ambiente
 y Recursos Naturales


 Alcega René Obregón Muñoz
 Ministro de Desarrollo Social


 Carlos Adolfo Martínez Gularte
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA